



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 177-2019

Lima, 02 DIC. 2019

VISTO, los Memorándums N° 00012-2019/DPP/IN y N° 00300-2019/DPP, los Proveídos N° 01217-2019/SG, N° 00395-2019/OA/PER y N° 00686-2019/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante los Memorándums N° 00012-2019/DPP/IN y N° 00300-2019/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos pone en conocimiento que el servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional, del 11 al 17 de diciembre de 2019; proponiendo que se encargue al servidor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Director de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Parque Industrial de Ancón;
2. IPA Programa de Vivienda Santa María;
3. Venta de Acciones de la Empresa Agroindustrial Cayalti S.A.A (Remanente); y,
4. Venta de Acciones de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A (Remanente)

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos a su cargo; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, se delega en la Secretaría General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos y designaciones temporales;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018.

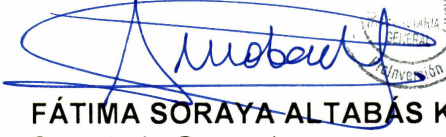
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar por delegación, al servidor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Director de Proyecto, del 11 al 17 de diciembre de 2019, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia del titular la conducción de los siguientes proyectos:

1. Parque Industrial de Ancón;
2. IPA Programa de Vivienda Santa María;
3. Venta de Acciones de la Empresa Agroindustrial Cayaltí S.A.A (Remanente); y,
4. Venta de Acciones de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A (Remanente).

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los servidores José Rogger Incio Sánchez y Jesús Eduardo Guillén Marroquín, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y, a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


FÁTIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Secretaria General
PROINVERSIÓN

